

IV. Administración de Justicia
JUZGADOS DE LO MERCANTIL**24792 VALLADOLID**

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Valladolid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), y la reforma prevista en el artículo 6 del Real Decreto-ley 3/2009, sobre este artículo, en el que se establece que la publicación será con la mayor urgencia y de forma gratuita, en el BOE, anuncia:

Primero.-Que en el procedimiento número 11/10-C, por auto de 15 de junio de 2010, se ha declarado en concurso voluntario al deudor "Nueva Torcasa Generación, S.L.", con CIF B-47563861, con domicilio social en Laguna de Duero (Valladolid), plaza de la Fuente, 2, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en dicho domicilio.

Segundo.-Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración concursal.

Tercero.-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la publicación del anuncio que se ha ordenado publicar en el "Boletín Oficial del Estado".

Cuarto.-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 de la Ley Concursal).

Valladolid, 16 de junio de 2010.- El/la Secretario Judicial.

ID: A100053838-1